



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (4019)

18 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de JUAN DE ACOSTA, ATLANTICO y se dictan otras

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de JUAN DE ACOSTA, ATLANTICO, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de JUAN DE ACOSTA, ATLANTICO a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ANA MILENA MACIAS ARTETA	1044391248
CRISTIAN MOLINA ALBA	1045699095
DINA LUZ VILLANUEVA MANOTAS	1044392765
JOSE VICENTE ROCHA MOLINA	72168223
LEONARDO FAVIO REYES HERNANDEZ	72122547





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

4019

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MANUEL SALOMON JIMENEZ JIMENEZ	3729704
MARIA ARTETA SALTARIN	1044394307
MARITZA HERNANDEZ HERNANDEZ	22509873
ORLANDO JAVIER ARTETA MOLINA	1044390199
RICHARD ALBA ARIZA	72122786

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de JUAN DE ACOSTA, ATLANTICO a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
MANUEL SALOMON JIMENEZ JIMENEZ	3729704	Presidente
EDGARDO JOSE MELENDEZ JIMENEZ	3977686	Secretario
RICHARD ALBA ARIZA	72122786	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de JUAN DE ACOSTA, ATLANTICO al señor(a) EDGARDO JOSE MELENDEZ JIMENEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3977686.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de JUAN DE ACOSTA, ATLANTICO al señor(a) EDUARDO MARIO ARTETA ARTETA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72122003.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de JUAN DE ACOSTA, ATLANTICO, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



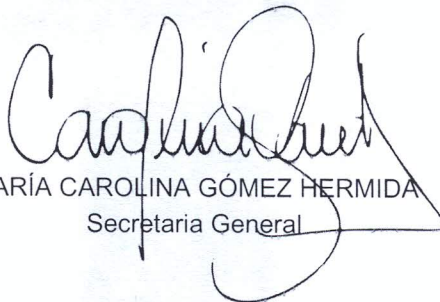


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

4019

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

Pág. 3 de 3

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA